

Canelones, 2 de julio de 2025

RESOLUCION Nº 91/2025

ACTA Nº22/2025

VISTO: la Resolución 5/2025 del Municipio de Canelones que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2025 por un monto de hasta \$290.000.00. (pesos uruguayos doscientos noventa mil) por mes.

RESULTANDO: Que el punto 4 de la Resolución 5/2025 de fecha 8/1/2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRA en la cuenta del Municipio, necesitando para el manejo y disponibilidad de efectivo" la autorización mensual del Sr Alclade de Municipio de Canelones"

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Fondo permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía y según Res 90/2025 se autorizo lo gastado en junio /2025
- 2.-Que según punto 1 de Res. 5/2025 de fecha 8/1/2025 se estipula el OBJETO del gasto para el cual fue creado.
- 3.-Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

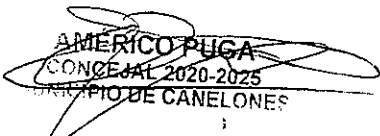
1.- AUTORIZAR a la Tesorería de Municipio Canelones la renovación de Fondo Permanente correspondiente al mes de JULIO de 2025 por un monto \$158.149.46 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 46/100), completando así los \$290.000,00 autorizados por Res.5/2025

2.-COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. De tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable, a Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

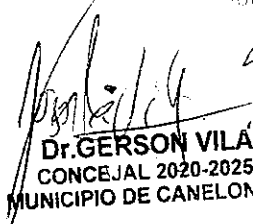
t.g.131


CLAUDIO BENÍTEZ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


DARÍO PIMENTÁ
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


Dra. NATALIA MOLINARI
CONCEJALA 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


Dr. GERSON VILÁ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES